

BUIN, 17 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2693 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 23 de febrero de 2023, se toma conocimiento y aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2023.

3.- El Memorándum N° 42, de fecha 07 de agosto de 2023, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área Social correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2023, a los socios Mariana Campusano Parra, Magdalena Ramírez Rojas y Roberto Alvarado Contreras. Se adjunta documentación para acceder al beneficio.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2023:

✚ **Área Emergencia:** Apoyo situaciones emergentes (salud):

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
MARIANA GABRIELA CAMPUSANO PARRA		200.000.-
MAGDALENA DEL PILAR RAMÍREZ ROJAS		200.000.-
ROBERTO CLAUDIO ALVARADO CONTRERAS		200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2023\Apoyo Económico Mariana Campusano Parra y Otros.doc